

Lo que usted necesita saber sobre inmigración, discriminación y sus derechos en OKCPS

En los últimos meses, muchas familias de OKCPS han hecho preguntas o expresado su preocupación por el posible impacto que la nueva administración presidencial puede tener en ellos personalmente. En OKCPS, valoramos a todos nuestros estudiantes y sus familias, y nos esforzamos para asegurar que nuestras escuelas sean espacios seguros donde la raza, la etnia, la religión o el estatus migratorio de un estudiante no creen ninguna barrera para la educación de ese niño. El propósito de este documento es abordar algunas preguntas que las familias de OKCPS pueden tener con respecto a su estatus migratorio y nuestro compromiso de proteger a los estudiantes contra la discriminación y el acoso.

P: ¿Qué impacto tiene el estatus migratorio indocumentado en la educación de mi hijo?

R: Ninguno. Todos los niños tienen el derecho constitucional de tener igual acceso a una educación pública gratuita, independientemente de su estatus migratorio o el de sus padres. Este derecho no puede ser revocado por un presidente, el Congreso ni el Estado de Oklahoma.

P: ¿Las escuelas OKCPS solicitan información sobre el estatus migratorio de un niño cuando es inscrito en una escuela?

R: No. Los distritos escolares públicos como OKCPS están obligados a matricular a los estudiantes independientemente de su estatus migratorio y sin discriminación de raza, color u origen nacional. (En *Plyler v. Doe*, 457 U.S. 202 (1982), el Tribunal Supremo de Estados Unidos sostuvo que la Constitución de los Estados Unidos garantiza a todos los niños - independientemente de su estatus migratorio - igual acceso a una educación pública básica.

P: ¿OKCPS compartiría el estatus migratorio de un estudiante con funcionarios federales de inmigración?

R: No. No pedimos esta información ni la compartimos. Además, es importante saber que el 24 de octubre, 2011, el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos emitió una política que impide las acciones de ejecución de inmigración federal en lugares "sensibles" (que incluyen escuelas públicas), a menos que una excepción específica existe. El sitio web de Inmigración y Aduanas de los Estados Unidos indica que esta política sigue vigente (<https://www.ice.gov/ero/enforcement/sensitive-loc>).

P: ¿Qué hace OKCPS para asegurar que ningún estudiante o familia sea discriminado o acosado debido a su raza, origen étnico, religión u origen nacional?

R: Las políticas de OKCPS prohíben la discriminación o el acoso de estudiantes, familias o empleados de OKCPS en base a raza, origen étnico, religión, origen nacional y muchas otras clases protegidas.

P: ¿Qué debo hacer si siento que he sido víctima de discriminación o acoso?

R: Si usted siente que ha sido víctima de discriminación o acoso, por favor informe el comportamiento inmediatamente a un maestro, líder escolar, supervisor, o administración de OKCPS. Las quejas y preocupaciones pueden ser archivadas usando los procedimientos de Regulación de OKCPS G-02-R1.

<https://www.okcps.org/cms/lib011/OK01913268/Centricity/domain/97/board%20policies/section%20g%20-%20personnel/G-02-R1-Civil%20Rights%20Complaint%20Procedures%20New.pdf>

Tomamos estas quejas muy en serio para asegurar que nuestras escuelas y oficinas continúen siendo espacios seguros.

P: ¿Qué pasa si soy beneficiario DACA?

R: El 5 de septiembre de 2017, el Fiscal General de los Estados Unidos anunció que la Acción Diferida por los Llegados en la Infancia (DACA) se eliminaría en un plazo de seis (6) meses. Si usted es un recipiente de DACA, considere contactar a un abogado de inmigración para determinar si usted tiene acceso a una mejor opción de estatus migratorio. Puede encontrar información adicional en el sitio web del Centro de Recursos Legales para Inmigrantes, <https://www.ilrc.org>

P: ¿Qué debo hacer si quiero entender mejor mis derechos de inmigración?

R: Únicamente los abogados de inmigración pueden proporcionarle consejos precisos sobre el estatus migratorio y cómo ejercer sus derechos legales. Para su propia protección, por favor no busque el consejo de notarios u otros que no sean abogados de inmigración con licencia. Hay varios recursos disponibles que proporcionan ayuda en la localización de un abogado de inmigración. Uno de esos recursos es la Asociación Americana de Abogados de Inmigración en <http://www.aialawyer.org/> (inglés) o <http://www.aialawyer.com/spanish/default.aspx> (español).